CONCON,

04 JUN 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1 1 0 6/

VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **4.** El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
- **5.** Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
- 6. Ord.Nº 175/2015 de fecha 13 de mayo del año 2015, con autorización alcaldicia
- 7. Decreto 891 de fecha 21 de abril del año 2015, aprobación del convenio.
- 8. Convenio "Centro de salud Mental comunitaria"
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 714 de fecha 15 de mayo del año 2015.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el CONVENIO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA, a partir del 01 al 31 de mayo del año 2015, en el Cosam de Concón a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	CONVENIO
Estelvina Araya S.	Tens	44 hrs	Cosam, Senda
Margarita García S.	A. Social	44 hrs	Cosam, Senda
Nancy Fonseca F.	Encargada de Archivo y Orden	44 hrs	Cosam, senda
Lylian Jaraquemada F.	Apoyo Digitación y Archivo	49 hrs	Cosam, senda
Pamela López M.	T. ocupacional	22 hrs	Cosam, senda
Andrea Merino P.	Psicóloga	33 hrs	Cosam, Senda
Pablo Munizaga C.	Director, psicólogo	44 hrs	Cosam, Senda
Gabriela Ordoñez vega	A. Social	44 hrs	Cosam
Gabriel Sáez Pavez	Psicólogo	44 hrs	Cosam, Senda
Karen Sagredo G.	Enfermera	44 hrs	Cosam, Senda
Paula Carrasco R.	Psiquiatra Infantil	5 hrs	Cosam
María Gutiérrez P.	Psiquiatra	23 hrs	Cosam
Ximena Leiva A.	Psiquiatra	5 hrs	Cosam
Rubén Pinto Rodríguez	Psicólogo	22 hrs	Cosam, Senda
Natalia Guzmán A.	Psiquiatra	5 hrs	Senda
Mauricio Lecaros A.	Químico Farmacéutico	6 hrs	Senda
Antonia Moraga Lastra	T. ocupacional	22 hrs	Cosam

2.- Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.

1

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

3.- El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta nº 21.04.004, HONORARIOS PRESTADORES DE SERVICIO COMUNITARIO, CONVENIO CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ECRETARIA S MUNICIPAL S MUNICIPAL S MUNICIPAL S SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE SAMELA SOTO ASUDO ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE CONTROL
- > ALCALDÍA

OSG/MEG/MCD/evp

